



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITAR **APOSTILLAS DE DOCUMENTOS VENEZOLANOS**



ESTIMADO/A USUARIO/A EN ARAS DE PRESTARLE UN MEJOR SERVICIO, AGRADECEMOS:

- ASISTIR AL CONSULADO ÚNICAMENTE LA PERSONA CITADA.
- PRESENTARSE EL DÍA DE SU CITA.
- TRAER LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y LAS FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS DEL TRÁMITE QUE NECESITA REALIZAR.
- NO SE RECIBEN DOCUMENTOS DE PERSONA NI A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.



PLANILLA ÚNICA DE SOLICITUD

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRES</u>		
<u>CÉDULA DE IDENTIDAD:</u>	<u>TIPO DE PERMISO DE ESTADÍA EN ITALIA:</u>		
<u>EDAD:</u>	MOTIVO FAMILIAR: _____		
<u>SEXO:</u>	PROTECCIÓN INTERNACIONAL: _____		
<u>LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AA)</u>	DOBLE CIUDADANIA: _____		
<u>NACIONALIDAD:</u>	OTRO (ESPECIFICAR): _____		
VENEZOLANO: _____ NATURALIZADO: _____	<u>ESTATUS MIGRATORIO</u>		
<u>ESTADO CIVIL</u>	_____ RESIDENTE _____ ESTUDIANTE _____ TURISTA		
<u>TIPO DE ROSTRO</u>	<u>N° DE GACETA OFICIAL O RESOLUCIÓN (NATURALIZADOS)</u>		
OVALADO: _____	<u>FECHA DE INGRESO EN ITALIA (DD/MM/AA)</u>		
REDONDO: _____	<u>TÍTULO DE ESTUDIO:</u>		
CUADRADO: _____	<u>PROFESIÓN U OCUPACIÓN ACTUAL:</u>		
<u>COLOR DE CABELLO:</u>			
<u>COLOR DE OJOS:</u>			
<u>DIRECCIÓN DE RESIDENCIA EN ITALIA:</u>			
VIA	N°	CODIGO POSTAL	
COMUNE	PROVINCIA	REGION	
OTRO PAIS (ESPECIFICAR): _____			
<u>ÚLTIMO DOMICILIO EN VENEZUELA</u>			
<u>DIRECCIÓN (CALLE, AVENIDA, URBANIZACIÓN, CASA, EDIFICIO, QUINTA, PISO, APARTAMENTO)</u>			
PARROQUIA	MUNICIPIO	CIUDAD	ESTADO
<u>TELÉFONO DE CONTACTO</u>	<u>CORREO ELECTRÓNICO</u>		
<u>MOTIVO DE LA SOLICITUD</u>	<u>AUTORIDAD ANTE LA CUAL DEBE SER PRESENTADA:</u>		

***TODOS LOS DATOS SON OBLIGATORIOS**

DOY FE DE QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA ES CIERTA. EN MILÁN, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO 202 _____

FIRMA



ESTIMADO/A USUARIO/A

CON LA FINALIDAD DE PRESTARLE UN MEJOR SERVICIO, LE INVITAMOS A SEGUIR DETALLADAMENTE LAS INSTRUCCIÓN PARA LA SOLICITUD DE APOSTILLAS DE DOCUMENTOS VENEZOLANOS.

(*) Debe acudir personalmente a esta Sede Consular, a partir de las 9:30 am. hasta 12:30 pm. (la atención es por orden de llegada), con los siguientes recaudos:

PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE PARA SOLICITAR LA APOSTILLA:

PARA TRAMITAR LA APOSTILLA DE SU DOCUMENTACIÓN, DEBE SOLICITAR CITA EN EL SISTEMA [HTTP://LEGALIZACIONVE.MPPRE.GOB.VE](http://LEGALIZACIONVE.MPPRE.GOB.VE) QUE ATIENDE SEGÚN EL TERMINAL DEL NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD VENEZOLANA.

IMPORTANTE: *al cargar los datos de su documento en el sistema, debe escoger cuidadosamente las opciones. Por ejemplo: El sistema solicita el número de planilla bancaria y la fecha de la legalización (no pide la fecha de la planilla). De igual forma debe escoger únicamente el nombre del funcionario que legaliza y el ente emisor.*

PARA ACCEDER AL SISTEMA LEGALIZACIÓN.MPPRE.GOB.VE, EL TITULAR DEL DOCUMENTO DEBE CONTAR CON UN USUARIO VÁLIDO REGISTRADO. AL INGRESAR CON SU USUARIO, DEBERÁ CARGAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA, DEPENDIENDO DEL DOCUMENTO QUE REQUIERA APOSTILLAR E INDICAR QUE LA CITA SEA ATENDIDA ESTA OFICINA CONSULAR EN MILÁN.

POSTERIORMENTE, EL SISTEMA LE ADJUDICARÁ CITA PARA LA VERIFICACIÓN DE SUS DOCUMENTOS Y LE ENVIARÁ UN CORREO ELECTRÓNICO INFORMÁNDOLE LA FECHA EN LA CUAL DEBE ASISTIR AL CONSULADO, ASÍ COMO LOS RECAUDOS QUE DEBE PRESENTAR.

LA ATENCIÓN DE LAS CITAS PARA ESTE TRÁMITE ES POR **ORDEN DE LLEGADA**, EN EL HORARIO DE **9:30 AM A 12:30 PM**.

LOS DOCUMENTOS DEBEN SER ORIGINALES Y ESTAR DEBIDAMENTE LEGALIZADOS. PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS DOCUMENTOS QUE PUEDEN SER APOSTILLADOS Y SU LEGALIZACIÓN PREVIA, PUEDE CONSULTAR EL SIGUIENTE ENLACE: [HTTP://WWW.MPPRE.GOB.VE/CONSULARES/#DOCUMENTOS](http://WWW.MPPRE.GOB.VE/CONSULARES/#DOCUMENTOS)

EL DÍA DE SU CITA, DEBE ASISTIR PERSONALMENTE E IDENTIFICARSE CON SU CÉDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE VENEZOLANO ORIGINAL. EN LA CITA, SE PROCEDERÁ A LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA APOSTILLA.

PAGO DEL ARANCEL CONSULAR

EL TRÁMITE REQUIERE EL PAGO DEL ARANCEL CONSULAR, CORRESPONDIENTE A **SESENTA EUROS (60,00 €)** POR CADA DOCUMENTO.

LOS DERECHOS CONSULARES PAGADOS POR CADA DOCUMENTO PÚBLICO A VERIFICAR NO PODRÁN SER DEVUELTOS BAJO NINGÚN CONCEPTO.

EL PAGO DEL DERECHO CONSULAR NO GARANTIZA LA LEGALIZACIÓN INTERNACIONAL DEL DOCUMENTO PÚBLICO PRESENTADO, PUES SI ESTE PRESENTA ALGUNA INCONSISTENCIA O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, SERÁ RECHAZADO AL MOMENTO DE VERIFICARSE, LO CUAL NO IMPLICA DEVOLUCIÓN DEL PAGO.

LOS DOCUMENTOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESTÁN EXENTOS DEL PAGO DEL ARANCEL CONSULAR.

APOSTILLA ELECTRÓNICA

PARA LA CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES Y LA CERTIFICACIÓN DE DATOS DE LICENCIA DE CONDUCIR (EMITIDA POR EL INTT) SE TRAMITA LA APOSTILLA ELECTRÓNICA. **NO ES NECESARIO SOLICITAR CITA.**

LA APOSTILLA ELECTRÓNICA SE SOLICITA EN EL SISTEMA Y SE RECIBE EN FORMATO PDF EN SU CORREO ELECTRÓNICO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS, SIN NECESIDAD DE ACUDIR FÍSICAMENTE A UNA OFICINA.

SE PUEDE REALIZAR LA CERTIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES PENALES (EN IDIOMA ITALIANO) EN ESTA SEDE CONSULAR; VEASE MANUAL DEL TRAMITE EN NUESTROS SERVICIOS CONSULARES.



CANCELACIÓN DE CITAS

SI DESEA AGREGAR O ELIMINAR DOCUMENTOS, CAMBIAR LA OFICINA DE ATENCIÓN O ALGUNA OTRA MODIFICACIÓN SOBRE UNA CITA YA ASIGNADA O SOLICITADA, DEBE HACER CLIC EN EL BOTÓN CANCELAR DEL MÓDULO CITAS, EN EL SISTEMA DE LEGALIZACIÓN Y APOSTILLA ELECTRÓNICA, REALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS Y SOLICITAR UNA NUEVA CITA.

REQUISITOS GENERALES Y CONSIGNACIÓN DE DOCUMENTOS:

LOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER CONSIGNADOS Y ENTREGADOS ORDENADAMENTE EL DIA DE SU CITA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- UNA (1) PLANILLA ÚNICA DE SOLICITUD DEBIDAMENTE LLENADA.
- **DOS (2) EJEMPLARES IMPRESOS** DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA CITA DE APOSTILLA.
- **ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD VENEZOLANA.** DE HABERLOS EXTRAVIADO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA DENUNCIA ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.
- **ORIGINAL Y COPIA** –SOLO PÁGINA DE DATOS PERSONALES– **DEL PASAPORTE VENEZOLANO** Y COPIA DE LA PRÓRROGA SI APLICA EL CASO.
- **ORIGINAL Y COPIAS** DEL DOCUMENTO O DE LOS DOCUMENTOS SUSCEPTIBLES DE SER APOSTILLADOS.
 - Si en la **Planilla Única Bancaria (PUB)** indica en el tipo de acto **<LEGALIZACIÓN=** deberá presentar el documento en original **-SIN EXCEPCIÓN-** con la firma a mano del suscriptor y sello húmedo del organismo.
- **UNA (01) COPIA** DE SU PERMISO DE RESIDENCIA (SOGGIORNO), SI APLICA EL CASO.
- **ABONAR EN EFECTIVO EL PAGO DE LA TASA CONSULAR. SESENTA EUROS (60,00 €) POR DOCUMENTO, SE ENTREGA EL DIA DE SU CITA ASIGNADA.**
- EN EL CASO DE LOS DOCUMENTOS QUE PERTENEZCAN A NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES (NNA) ESTÁN EXENTOS DEL PAGO DEL ARANCEL CONSULAR.

IMPORTANTE: *Todo documento validado o rechazado, genera derechos consulares (60 euros por cada documento), excepto los documentos de niños, niñas y adolescentes, los cuales son gratuitos. Por lo cual, se recomienda que los usuarios verifiquen muy bien los datos que cargan al sistema, ya que, en caso de haber errores o discrepancias entre los datos cargados y el documento, se rechazará la apostilla, pero no se retorna el pago.*

EL COSTO DEL TRAMITE POR CADA APOSTILLA ES DE SESENTA (60) EUROS.

(*) Debe acudir personalmente a esta Sede Consular, a partir de las 9:30am hasta 12:30m (la atención es por orden de llegada y deberá consignar los recaudos).